

BAQUEDANO, 05 MAYO 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 901.

VISTOS:

- 1.- La necesidad de traslado de menores y sus madres a consulta pediátrica desde Sierra Gorda hasta Baquedano.
- 2.- El Decreto Nro. 799. del año 1974 sobre uso y circulación de vehículos estatales.
- 3.- Las facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L. Nro. 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1 **AUTORÍCESE** Minibus de Salud, patente XV-8215, para traslado de las siguientes personas, para asistir a consulta pediátrica en Baquedano:

MENORES	RUT	MADRES	RUT
Ashly Lobera Lobera	21.996.664-4	Carmen Lobera	15.768.630-5
Almendra Contreras	22.387.277-8	Vanessa Castillo	17.063.098-K
Maximiliano Paine	22.638.722-6	Nicol Bravo	17.736.020-1
Valeska Maluenda	21.565.136-3	Karina Muñoz	16.705.660-1
Recién Nacido Quiroz Ramírez		Yesenia Quiroz	11.820.797-1

El tramo corresponde a: Baquedano-Sierra Gorda-Baquedano, desde las 12:30 a las 16:00 horas. Conductor: Héctor Ramos.

- 2 **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BÓRQUEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RENE MATURANA PARDO
ALCALDE (S)

RMP/EBG/crn

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Jefe Control
- Archivo Servicios Generales
- Conductor Servicios Generales